

“CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS SUJETOS A LLAMADAS DE CAPITAL”

AVISO CON FINES INFORMATIVOS



Nexus Capital® General Partner VI, S.A. de C.V.

Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria

FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO EMISOR



FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL® VI

NEXXUS CAPITAL ADMINISTRADOR VI, S.C.
ADMINISTRADOR

AVISO DE EMISIÓN SUBSECUENTE DE 8,074,053 (OCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y TRES) CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, SUJETOS A LLAMADAS DE CAPITAL (LOS “CERTIFICADOS BURSÁTILES”), EMITIDOS POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO CONFORME AL FIDEICOMISO “NEXXUS CAPITAL® VI” IDENTIFICADO CON EL NO. F/173183, EL ACTA DE EMISIÓN Y EL PROSPECTO.

SALVO POR EL INCREMENTO EN EL NÚMERO Y MONTO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES CON MOTIVO DE LA DÉCIMA TERCERA LLAMADA DE CAPITAL, LAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES NO SUFRIERON CAMBIOS.

MONTO DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE

\$98,560,226.41

(NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 41/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente aviso tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la sección “I. INFORMACIÓN GENERAL – 1. Glosario de Términos y Definiciones” del Prospecto.

Fiduciario Emisor:	Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria.
Fideicomitente:	Nexus Capital® General Partner VI, S.A. de C.V.
Administrador:	Nexus Capital Administrador VI, S.C.
Clave de Pizarra:	NEXX6CK 13
Monto Máximo de la Emisión:	\$4,081,500,000.00 (cuatro mil ochenta y un millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.).
Monto Inicial de Emisión:	\$816,300,000.00 (ochocientos dieciséis millones trescientos mil Pesos 00/100 M.N.).
Número de Certificados en la Emisión Inicial:	8,163.

Número de Llamada de Capital:	Décima Tercera Llamada de Capital.
Monto emitido en la décima tercera Emisión Subsecuente:	\$98,560,556.00 (noventa y ocho millones quinientos sesenta mil quinientos cincuenta y seis Pesos 00/100 M.N.).
Número de Certificados emitidos en la décima tercera Emisión Subsecuente:	8,074,080.
Monto efectivamente suscrito en la décima tercera Emisión Subsecuente:	\$98,560,226.41 (noventa y ocho millones quinientos sesenta mil doscientos veintiséis Pesos 41/100 M.N.).
Número de Certificados efectivamente suscritos en la décima tercera Emisión Subsecuente:	8,074,053.
Compromiso correspondiente a cada Certificado Bursátil en circulación en la décima tercera Llamada de Capital:	1.145487697124360.
Precio de Suscripción de los Certificados conforme a la décima tercera Emisión Subsecuente:	\$12.207032380075600 (doce Pesos 207032380075600/1000000000000000 M.N.).
Monto total suscrito previo a la décima tercera Emisión Subsecuente:	\$3,897,705,673.64 (tres mil ochocientos noventa y siete millones setecientos cinco mil seiscientos setenta y tres Pesos 64/100 M.N.)
Número total de Certificados Bursátiles efectivamente suscritos previo a la décima tercera Emisión Subsecuente:	7,048,596.
Monto a la fecha del presente (considerando los montos efectivamente suscritos hasta la décima segunda Emisión Subsecuente y el monto a ser emitido en la décima tercera Emisión Subsecuente):	\$3,996,266,229.64 (tres mil novecientos noventa y seis millones doscientos sesenta y seis mil doscientos veintinueve Pesos 64/100 M.N.)
Número total de Certificados Bursátiles a la fecha del presente (considerando los Certificados Bursátiles efectivamente suscritos hasta la décima segunda Emisión Subsecuente y los Certificados Bursátiles emitidos en la décima tercera Emisión Subsecuente):	15,122,676.
Monto total efectivamente suscrito por los Tenedores (considerando hasta la décima tercera Emisión Subsecuente):	\$3,996,265,900.05 (tres mil novecientos noventa y seis millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos Pesos 05/100 M.N.)
Número total de Certificados Bursátiles efectivamente suscritos a la fecha del presente Aviso (considerando hasta la décima tercera Emisión Subsecuente):	15,122,649.
Fecha Inicial de Emisión:	27 de junio de 2013.
Fecha de la Primera Llamada de Capital:	30 de noviembre de 2015.
Fecha de la Segunda Llamada de Capital:	26 de enero de 2016.
Fecha de la Tercera Llamada de Capital:	3 de mayo de 2016.
Fecha de la Cuarta Llamada de Capital:	21 de octubre de 2016.
Fecha de la Quinta Llamada de Capital:	24 de enero de 2017.
Fecha de la Sexta Llamada de Capital:	4 de mayo de 2017.
Fecha de la Séptima Llamada de Capital:	23 de octubre de 2017.
Fecha de la Octava Llamada de Capital:	17 de enero de 2019.
Fecha de la Novena Llamada de Capital:	15 de julio de 2019.
Fecha de la Décima Llamada de Capital:	11 de septiembre de 2019.
Fecha de la Décima Primera Llamada de Capital:	16 de enero de 2020.
Fecha de la Décima Segunda Llamada de Capital:	14 de junio de 2021.

Fecha Ex-Derecho:	12 de noviembre de 2021.
Fecha de Registro:	17 de noviembre de 2021.
Fecha Límite de Suscripción:	18 de noviembre de 2021.
Fecha de Emisión Subsecuente, de Liquidación de la décima tercera Llamada de Capital y de Canje del Título :	22 de noviembre de 2021.
Destino de los fondos obtenidos con la Emisión Subsecuente:	El pago de Contraprestación por Administración, Gastos de Mantenimiento y Gastos de Emisión relacionados con esta Llamada de Capital.
Gastos de emisión y colocación relacionados con la presente Emisión Subsecuente:	Aproximadamente \$300,000.00 (trescientos mil Pesos 00/100 M.N.), los cuales comprenden los siguientes gastos: <ul style="list-style-type: none"> - Derechos por estudio y trámite ante la CNBV: \$24,831.00 (veinticuatro mil ochocientos treinta y un Pesos 00/100 M.N.); - Derechos de inscripción de los Certificados en el RNV: aproximadamente \$68,993.00 (sesenta y ocho mil novecientos noventa y tres Pesos 00/100 M.N.); - Derechos de inscripción de los Certificados en el RNV por actualización y recargos: aproximadamente \$1,014.00 (mil catorce Pesos 00/100 M.N.); y - Honorarios de asesores legales: aproximadamente \$200,000.00 (doscientos mil Pesos 00/100 M.N.).
Representante Común:	CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 7.4 DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y LA CLÁUSULA SEXTA DEL ACTA DE EMISIÓN, CADA TENEDOR QUE AL CIERRE DE OPERACIONES DE LA FECHA DE REGISTRO ESPECIFICADA ANTERIORMENTE, SEA TITULAR DE CERTIFICADOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, (1) DEBERÁ OFRECER SUSCRIBIR, A MÁS TARDAR EN LA FECHA LÍMITE DE SUSCRIPCIÓN, LOS CERTIFICADOS QUE LE CORRESPONDA SUSCRIBIR CONFORME A LA PRESENTE LLAMADA DE CAPITAL EN BASE AL COMPROMISO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE, Y (2) DEBERÁ PAGAR DICHOS CERTIFICADOS EN LA FECHA DE EMISIÓN SUBSECUENTE Y DE LIQUIDACIÓN DE LA DÉCIMA TERCERA LLAMADA DE CAPITAL. EL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE DEBERÁ OFRECER SUSCRIBIR Y PAGAR SE DETERMINARÁ MULTIPLICANDO EL COMPROMISO ESPECIFICADO ANTERIORMENTE, POR EL NÚMERO DE CERTIFICADOS DE LOS QUE SEA TITULAR EN LA FECHA DE REGISTRO, REDONDEADO AL ENTERO INFERIOR MÁS PRÓXIMO.

EN CASO QUE UN TENEDOR NO ACUDA A LA LLAMADA DE CAPITAL Y NO SUSCRIBA Y PAGUE LOS CERTIFICADOS QUE SE EMITAN EN ESTA DÉCIMA TERCERA EMISIÓN SUBSECUENTE CONFORME A SU COMPROMISO, SE VERÁ SUJETO A LA DILUCIÓN PUNITIVA DESCRITA EN EL PROSPECTO, YA QUE EL MONTO QUE HAYA APORTADO DICHO TENEDOR AL FIDEICOMISO NO SERÁ PROPORCIONAL AL NÚMERO DE CERTIFICADOS QUE TENDRÁ DICHO TENEDOR DESPUÉS DE LA EMISIÓN SUBSECUENTE RESPECTO DE LA CUAL NO SUSCRIBIÓ Y PAGO LOS CERTIFICADOS CONFORME A SU COMPROMISO.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA 7.4 “LLAMADAS DE CAPITAL; EMISIONES SUBSECUENTES” DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LA DÉCIMA TERCERA LLAMADA DE CAPITAL NO CONTEMPLA PERIODO DE PRÓRROGA DE LA FECHA LÍMITE DE SUSCRIPCIÓN.

Factores de Riesgo: “Las inspecciones del Representante Común son una facultad y no una obligación en términos de las disposiciones legales aplicables.”

De conformidad con lo establecido en la Circular Única de Emisoras, el Representante Común está facultado y tiene el derecho de solicitar al Fiduciario, o a cualquier persona que preste servicios al Fiduciario en relación con los Certificados Bursátiles, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo. Para estos efectos, la Circular Única de Emisoras establece que el Representante Común puede, pero no tienen la obligación de, realizar visitas o revisiones a las personas antes referidas para verificar el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Título. Al ser una facultad, más no una obligación, del Representante Común el solicitar la información y documentación, así como realizar las visitas o revisiones antes referidas, es posible que el Representante Común no solicite dicha información o documentación, ni realice dichas visitas o revisiones.

Lo anterior debido a que el artículo 68 de la Circular Única de Emisoras establece que es una facultad, y no una obligación del Representante Común realizar visitas o revisiones a las personas referidas en la fracción III de dicho artículo para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere la fracción I de la misma disposición. Por otro lado, imponer como una obligación al Representante Común la realización de visitas o revisiones conforme a disposición antes mencionada, traería como consecuencia un encarecimiento en los costos operativos de la emisión, en virtud de que, para estar en posibilidad de dar cumplimiento a dicha obligación, el Representante Común tendría que solicitar a la asamblea de tenedores la contratación de terceros especialistas, así como la entrega de los recursos necesarios para cubrir los gastos y honorarios respectivos. Si el Fiduciario no entregara los recursos correspondientes, los tenedores tendrían que cubrir dichos gastos y honorarios en términos de lo que se establece en el Título y en la legislación aplicable.

Adicionalmente, si el Fiduciario tuviere que cubrir dichos costos, ello podría afectar su condición financiera y, en consecuencia, su capacidad para hacer frente a sus obligaciones de pago conforme a los Certificados Bursátiles.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora, la suficiencia del Patrimonio del Fideicomiso o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto o en este Aviso, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Los Certificados emitidos al amparo de la Emisión Inicial se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores, con el No. 0181-1.80-2013-010 y se encuentran listados en el listado correspondiente en la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. Dichos Certificados fueron emitidos al amparo del oficio de autorización de inscripción y oferta No. 153/6825/2013 de fecha 17 de junio de 2013, emitido por la CNBV.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Primera Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/5978/2015, de fecha 19 de noviembre de 2015. Los Certificados correspondientes a la Primera Llamada de Capital se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2015-034.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Segunda Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/105178/2016, de fecha 18 de enero de 2016. Los Certificados correspondientes a la Segunda Llamada de Capital se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2016-036.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Tercera Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/105510/2016, de fecha 25 de abril de 2016. Los Certificados correspondientes a la Tercera Llamada de Capital se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2016-044.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Cuarta Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/106002/2016, de fecha 12 de octubre de 2016. Los Certificados correspondientes a la Cuarta Llamada de Capital se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2016-053.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Quinta Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/9892/2017, de fecha 13 de enero de 2017. Los Certificados correspondientes a la Quinta Llamada de Capital se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2017-058.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Sexta Llamada de Capital, fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/10226/2017, de fecha 20 de abril de 2017. Los Certificados que se describen en el presente Aviso se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2017-062.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Séptima Llamada de Capital fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/10829/2017, de fecha 13 de octubre de 2017. Los Certificados que se describen en el presente Aviso se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2017-070.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la celebración del Primer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso y del Primer Convenio Modificadorio al Acta de Emisión fue autorizada mediante oficio No. 153/11481/2019 de fecha 10 de enero de 2019. Los Certificados Bursátiles motivo de dicha actualización se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número No. 0181-1.80-2019-085.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la celebración del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso y del Segundo Convenio Modificadorio al Acta de Emisión fue autorizada mediante oficio No. 153/11483/2019 de fecha 10 de enero de 2019. Los Certificados Bursátiles motivo de dicha actualización se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número No. 0181-1.80-2019-086.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la celebración del Tercer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso y del Tercer Convenio Modificadorio al Acta de Emisión fue autorizada mediante oficio No. 153/11489/2019 de fecha 10 de enero de 2019. Los Certificados Bursátiles motivo de dicha actualización se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número No. 0181-1.80-2019-087.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Octava Llamada de Capital fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/11490/2019, de fecha 10 de enero de 2019. Los Certificados que se describen en el presente Aviso se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2019-088.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Novena Llamada de Capital fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/11944/2019, de fecha 5 de julio de 2019. Los Certificados que se describen en el presente Aviso se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2019-095.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Décima Llamada de Capital fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/12093/2019, de fecha 4 de septiembre de 2019. Los Certificados que se describen en el presente Aviso se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2019-099.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Décima Primera Llamada de Capital fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/12029/2020, de fecha 9 de enero de 2020. Los Certificados que se describen en el presente Aviso se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2020-106.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la celebración del Cuarto Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso y del Cuarto Convenio Modificadorio al Acta de Emisión fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/12905/2020, de fecha 18 de diciembre de 2020. Los Certificados que se describen en el presente Aviso se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2020-115.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores como consecuencia de la Décima Segunda Llamada de Capital fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/10026438/2021, de fecha 4 de junio de 2021. Los Certificados que se describen en el presente Aviso se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2021-130.

La actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores fue autorizada por la CNBV mediante oficio No. 153/10027084/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021. Los Certificados que se describen en el presente Aviso se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el número 0181-1.80-2021-140.

El Prospecto y este Aviso pueden ser consultados en Internet en el portal de la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V.: www.biva.mx, en el portal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: www.gob.mx/cnbv, así como en el portal Fiduciario Emisor: <http://www.banamex.com>

Ciudad de México, 22 de noviembre de 2021.

Autorización para su publicación CNBV No. 153/10027084/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021.

Se adjuntan como anexos a este Aviso, copias de los documentos siguientes: (i) Opinión legal emitida por el asesor legal independiente del Fideicomitente, (ii) Carta de independencia emitida por el asesor legal independiente del Fideicomitente, (iii) Título que documenta los Certificados Bursátiles, e (iv) Instrucción del Administrador correspondiente a la Décima Tercera Llamada de Capital y su respectivo alcance.

ANEXOS

(i) Opinión legal emitida por el asesor legal independiente del Fideicomitente.

(ii) Carta de independencia emitida por el asesor legal independiente del Fideicomitente.

(iii) Título que documenta los Certificados Bursátiles.

(iv) Instrucción del Administrador correspondiente a la Décima Tercera Llamada de Capital y su respectivo alcance.